

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501072
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe provisional para la Renovación de la Acreditación del Título de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Sevilla, con ID 2501072, es el fruto de los procesos evaluadores realizados por la Comisión de Arte y Humanidades del programa Verifica de la DEVA, Agencia Andaluza del Conocimiento. Cinco miembros de dicha Comisión han revisado con detenimiento todas las informaciones aportadas por los responsables institucionales y del título, así como las evidencias presentadas relativas a cuanto se recogía en aquéllas. La documentación que acompañaba la solicitud de renovación se vio completada posteriormente con otra requerida el 22 de abril de 2015 sobre aspectos considerados importantes por los evaluadores y que no se reflejaban, o lo hacían de manera insuficiente, en los autoinformes del título. Tal documentación fue: A) Datos de los Indicadores del Autoinforme completos y actualizados al curso 2013/2014; B) Ejemplos TFGs de las distintas calificaciones; C) Memoria verificada actualizada. Junto a estas informaciones escritas, la preceptiva visita girada a la Universidad de Sevilla, los días 27, 28 y 29 de abril, fue otro significativo recurso de datos para la evaluación, gracias al compromiso y colaboración incondicional de todos los colectivos implicados en el desarrollo del título: autoridades académicas, coordinadores del máster, profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios, egresados y empleadores.

Por último, se han tenido en cuenta también las alegaciones que los responsables del título y la Universidad han hecho a las modificaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Provisional de Acreditación remitido.

A todos nuestro agradecimiento por su disposición y actitud.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. Las páginas webs institucional (Universidad de Sevilla y del Centro, en realidad ésta última remite a la primera) y la del propio título están organizadas para dar a conocer los aspectos más relevantes de la titulación: plan de estudios, horarios, docencia, competencias, guías docentes, salidas profesionales, acceso, TFG. Los responsables del título han hecho una adecuada difusión informativa empleando todos los medios a su alcance para dar a conocer el Grado y su programa formativo, así como el desarrollo y resultados. Así, se promueve y coordina la asistencia de docentes y estudiantes de Enseñanzas Medias a las sesiones en el Salón del Estudiante; participación regular de la Facultad de Filosofía en el Ciclo de Mesas Redondas de Orientación para el Acceso a Universidad o mediante charlas específicas en algunos centros de Enseñanza; difusión de folletos generales que edita la Universidad de cada uno de sus estudios; elaboración y distribución de folletos informativos propios por parte de la Facultad y preparación de boletines sobre sus actividades; participación del Decano en entrevistas. Existe la aplicación FILOSOFÍA INFORMA, a través de la cual se comunican todas las actividades formativas, los plazos de solicitudes de becas y proyectos, convocatorias de ayuda de acción social, etc. a todos los miembros del centro por correo electrónico. Por otra parte, la información general sobre la Universidad es recogida en la Guía del Estudiante, que también se encuentra accesible on-line. En el Autoinforme global se presenta abundante documentación para la valoración de la información pública. El profesorado tiene una buena opinión sobre la página web y aun mejor es la del Personal de Administración y Servicios; la de los estudiantes, sin embargo se ha mantenido baja, aunque con tendencia a subir. Como respuesta a la recomendación sobre la necesidad de mejorar estos niveles de satisfacción que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación, el documento de alegaciones incluye una acción de mejora a desarrollar durante el próximo curso.

No obstante, esta información adolece de ciertas lagunas. Por ejemplo, la Memoria del título no se encuentra actualizada, lo que hace que sus informaciones no concuerden siempre con las que figuran en la web, como es el caso de la cifra de alumnos de nuevo ingreso, de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos, cuya versión última se aprobó en 2011, y de los programas de movilidad. La recomendación al respecto incluida en el informe provisional de renovación de la acreditación es respondida con una acción de mejora que no solucionará el problema, mientras que la vía adecuada de hacerlo ¿presentar una modificación de la Memoria Verificada- no se contempla

Las Guías Docentes no son dinámicas y su consulta no resulta ágil. No hay datos referidos a egresados y

empleadores. Como respuesta a las recomendaciones sobre estos dos últimos puntos que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación, el documento de alegaciones incluye sendas acciones de mejora a desarrollar durante el próximo curso.

El manual del SGC es público y está disponible desde la página web de la Universidad y se remite a él desde la de la Facultad. La información acerca del SGC incluye los Autoinformes de seguimiento anuales elaborados por la titulación y los correspondientes informes de la Agencia de Calidad. Se ofrece información acerca de los indicadores más relevantes, incluida la definición de cómo se realiza su cálculo, si bien se debe contemplar la ampliación del número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.). La recomendación al respecto contenida en el informe provisional de renovación de la acreditación es respondida con el proyecto de llevar a cabo una acción de mejora el próximo curso

En el último informe de seguimiento de la AAC se señala que no se han planteado acciones a las recomendaciones contenidas en el informe de verificación del título. La modificación respecto al tema que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación resulta impreciso, tanto en el contenido como en la cronología establecida. Se considera que el SGC no es suficientemente efectivo por las deficiencias constatadas en la utilización del sistema y el análisis poco eficaz de los datos. No se aporta información relacionada con acciones para difundir el conocimiento del SGC, si bien el Autoinforme global señala como áreas de mejora procurar una mayor relación con instituciones culturales del entorno e implicar más a los alumnos en la difusión del título. El documento de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación añade la realización de unas jornadas para facilitar la difusión del SGC.

#### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se deben plantear acciones a las recomendaciones contenidas en el informe de verificación del título

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan
- Se recomienda adoptar acciones para mejorar la satisfacción con la información publicada sobre el título, sobre todo entre los estudiantes, y recoger las opiniones de egresados y empleadores
- Se recomienda mejorar el dinamismo de la Guía docente del título para facilitar su consulta
- Se recomienda mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC
- Se recomienda ampliar el número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.)
- Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Sevilla tiene un SGC institucional que se ha ido desplegando gradualmente y que se ha implantado a medida que la titulación se ha ido desarrollando. Los únicos procedimientos no implantados son los relativos a Prácticas Externas y a la extinción del título (porque no proceden), y el relacionado con la evaluación de la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida (por no haber dado tiempo a generar cuantificación). Se ha puesto en marcha la aplicación informática LOGROS para la explotación y seguimiento del SGCT. La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), formada por seis miembros, se encarga de generar el Autoinforme Anual de seguimiento del título y el Autoinforme global de acreditación, establecer el Plan de Mejora de acuerdo a las informaciones obtenidas y comprobar el cumplimiento de sus acciones, así como señalar las Buenas Prácticas. No se ha redactado aún un Manual de Calidad del Título ni existe el preceptivo buzón de quejas y sugerencias de la titulación, actualmente el enlace de la página web remite al general de la universidad EXPON@us. El documento de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación incluye propone varias acciones de mejora para cubrir ambos vacíos a desarrollar durante el próximo curso académico

En la elaboración de los indicadores de satisfacción y rendimiento no se ha utilizado el mismo criterio para tratamiento de los datos, así la satisfacción de los alumnos con la docencia se calcula sobre cinco, mientras en el resto de los casos se hace sobre diez. Para cumplir la modificación sobre la unificación de estos criterios que

contenía el informe provisional de renovación de la acreditación se llevará a cabo una actuación a medio plazo para revisar el V5 del SGC

En cuanto al despliegue e implantación de los procedimientos, el seguimiento a los egresados no se ha desarrollado ni tampoco el de los empleadores. El documento de alegaciones contiene dos acciones para el seguimiento de unos y otros cuyo cumplimiento se recomienda seguir

Los Informes anuales de seguimiento incluyen un apartado en el que se realiza una evaluación del Plan de Mejora de informe del año anterior y se especifica otro nuevo actualizado, fruto del análisis y la revisión de los datos obtenidos por el SGC. Sin embargo, el último informe de seguimiento de la AAC señala que no se advierten acciones que tengan como finalidad atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y que se deja notar la ausencia de un plan de medidas efectivo que modifique ciertas conductas e introduzca buenas prácticas apropiadas para el aprovechamiento óptimo de la titulación. Respecto al primer aspecto, como se ha señalado en el apartado anterior, la respuesta a la modificación respecto al tema que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación resulta imprecisa, tanto en el contenido como en la cronología establecida. Respecto al segundo, se propone la realización de unas jornadas de difusión de la calidad

No parece conveniente que el Autoinforme plantee como acción de mejora el incumplimiento de las plazas de nuevo ingreso de la Memoria Verificada. Se debe seguir fielmente lo establecido o solicitar, si se estima oportuno, una modificación de la misma para adaptarla a la realidad. Como área de mejora identificada en el Autoinforme global figuran implantar algunos procedimientos aún no desarrollados y aportar mayor análisis cualitativo que complete los datos cuantitativos con que se cuenta.

#### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se deben adoptar acciones para atender todas las recomendaciones incluidas en el informe de verificación
- Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título
- Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propios
- Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de implicar a ambos colectivos en el desarrollo y acciones de mejora del título
- Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la motivación de la comunidad universitaria para participar en ella

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

A pesar de que en el Autoinforme global de acreditación del título se asegura que la Memoria verificada cuenta con un diseño actualizado y de modificaciones no sustanciales, tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha, no se ofrecen evidencias concluyentes al respecto. Igual ocurre respecto a la constancia de los cambios adoptados en la organización y desarrollo del programa formativo en los autoinformes anuales de seguimiento. Las informaciones sobre los convenios de movilidad pueden haber variado respecto a la Memoria, si bien estos programas no presentan un panorama alentador. Los estudiantes procedentes de otras universidades han experimentado una fuerte caída en los dos últimos cursos (25,42 en el curso 2011/12; 12,46 en el 2013/14), mientras que los estudiantes propios en otras universidades apenas llegan al 3,68%. La modificación contenida en el informe provisional de revisión de la acreditación relativa a que se debe incentivar la movilidad del alumnado es respondida con la propuesta de tres acciones cuyo plazo de realización parece demasiado largo (dos años)

El grado de satisfacción del alumnado con el título alcanza sólo el aprobado (5,16), aunque ha seguido un proceso ascendente desde la implantación; el profesorado ha mantenido una opinión aceptable (7,86), y el PAS muestra el nivel más alto (8,38). No existen datos de egresados. Las alegaciones al informe provisional de revisión de la acreditación contemplan acciones para mejorar la satisfacción de los dos primeros colectivos citados, pero no se dice nada de los ya graduados

Durante las entrevistas, los alumnos y egresados expresaron una opinión favorable a que el título contase con

prácticas externas. En el documento de alegaciones se acepta reflexionar sobre esta posibilidad

#### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se deben adoptar acciones para incentivar la participación de los estudiantes propios en acciones de movilidad nacional e internacional, así como para aumentar la presencia de estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción de PDI y, sobre todo, de estudiantes con el título.
- Se recomienda recoger información de los egresados y empleadores sobre este tema
- Se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de dotar al título de prácticas externas optativas que completen el programa formativo de la titulación

### 3.4. PROFESORADO

El descenso en el número de profesores que integran la plantilla del título a causa de jubilaciones sin reposición se ha conjugado con un incremento de los catedráticos y profesores funcionarios, junto con un aumento de la baja cifra media de créditos impartidos por cada docente. El número de doctores se ha mantenido estable. Todos los profesores cumplen los requisitos docentes y de especialidad exigibles. El grado de satisfacción del alumnado con la docencia es alto (4,05 sobre 5 en el curso 2013/14), aunque sería recomendable incentivar la participación activa del profesorado en la mejora de la calidad del título ya sea implicándose más en proyectos de innovación docente y acciones formativas y del plan propio de docencia, ya sea haciendo llegar sus opiniones a través de las encuestas que se les pasan y que contestan un pequeño número. También se considera una mejora de la enseñanza el mayor número de asignaturas que utilizan la plataforma virtual, aunque no alcanza a ser la mitad de ellas (44,9%).

La recomendación en este sentido del informe provisional de revisión de la acreditación es respondida con acciones de mejorar relacionadas con realizar un congreso sobre el tema, algo sin duda interesante pero también, insuficiente. Los criterios para la selección del profesorado que dirigirá los Trabajos Fin de Grado están recogidos en la Normativa Interna de Regulación de los Trabajos de Fin de Grado del Grado de Filosofía de la Facultad de Filosofía, aprobados por la Junta de Centro en enero del 2012. En ella se establece y se regula el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras así como la presentación, defensa y evaluación de trabajos y los procedimientos para reclamar el resultado. Se encuentra ubicada en la web de la facultad, pero no hay enlace a ella en la página de la universidad. En respuesta a la recomendación en este sentido del informe provisional de revisión de la acreditación, el documento de alegaciones incluye hacer una petición en este sentido a la universidad

Sobre los procedimientos de coordinación del título, la información de la web remite a la normativa general de la universidad. El Autoinforme global de acreditación apunta que se han realizados reuniones con los departamento participantes en el título para establecer criterios de coordinación, de las que no se han levantado acta y que han tenido como consecuencia un mejor perfilado del contenido de los programas de las asignaturas y los proyectos docentes anuales. Sin embargo, de ello no se puede inferir que se disponga de criterios concretos de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. La recomendación de especificar dichos criterios contenida en el informe provisional de revisión de la acreditación no ha sido contestada

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda especificar los criterios concretos de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas
- Se recomienda incentivar la participación activa del profesorado en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, utilizando la plataforma virtual y contestando las encuestas anuales.
- Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la Normativa Interna de Regulación de los Trabajos de Fin de Grado del Grado de Filosofía que figura en la página de la Facultad

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

De los datos aportados en el Autoinforme global y de la visita girada a las instalaciones de la Facultad de Filosofía, se concluye que el título cuenta con una infraestructura apropiada tras el aumento y la optimización de espacios en el Campus Ramón y Cajal. Los recursos disponibles, aun siendo susceptibles de mejoras, han permitido un normal desarrollo de la implantación del Grado en Filosofía, favoreciéndose la incorporación gradual de las nuevas TICs. Puede decirse que espacios y recursos materiales se adecuan a las actividades docentes, investigadoras, administrativas y de gestión propias de las características del título (número y tamaño de grupos, número de plantilla de profesores y de personal de administración y servicios, presupuestos económicos, etc.). La valoración de los estudiantes a este respecto es positiva con una tendencia ascendente año a año. La misma dirección marca la valoración de los estudiantes sobre la atención que les dispensa el PAS

Existen servicios de orientación académica tanto a nivel global de la Institución como actuaciones propias de la Facultad y del título en este sentido. Según el Autoinforme global, la valoración del alumnado de los procedimientos de orientación y acogida ha evolucionado positivamente, aunque sigue siendo susceptible de mejora. No se aporta información acerca de algún tipo de servicio dedicado a la orientación profesional de los estudiantes. Se proponen como acciones de mejora: potenciar la difusión, especialmente entre el alumnado, sobre las infraestructuras y recursos disponibles para el título e impulsar la adquisición de habilidades telemáticas por parte del PAS.

Las dos recomendaciones contenidas en el informe provisional de revisión de la acreditación sobre este apartado son respondidas con acciones de mejora a desarrollar en el próximo curso. Ahora bien, en la referida al servicio de orientación profesional la respuesta es confusa, pues se habla de "Orientador Académico" y de "Máster", en lugar de Grado como corresponde

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar acciones para potenciar la difusión, especialmente entre el alumnado, sobre las infraestructuras y recursos disponibles para el título.
- Se recomienda establecer y potenciar un servicio de orientación profesional del título

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Del Autoinforme global se deduce que las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación van enfocados a la adquisición de las competencias y objetivos del título, aunque se echan en falta informaciones concretas que permita evaluar su grado de consecución. Las tasas de eficiencia y de éxito, especialmente la del TFG, reflejan un nivel satisfactorio de logro de dichas competencias. Se muestran mejorables los niveles alcanzados en la tasa de rendimiento del título (71,89) y del TFG (63,41). Sobre todo ha de elevarse la tasa de graduación (14,08), muy baja en sí misma y por debajo de la establecida en la Memoria de verificación (40). De igual modo, deben reducirse las tasas de abandono, pues sumadas las de abandono inicial y la de quienes lo hacen más tarde representan dos tercios del alumnado, cuando la Memoria hablaba de menos de un tercio. La modificación contenida en el informe provisional de revisión de la acreditación es respondida en el documento de alegaciones con la propuesta de un plan de mejora con cuatro acciones.

Las acciones de mejora propuestas como respuesta a las dos recomendaciones hechas en el mismo informe no aparecen concretadas de manera suficiente.

#### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFG

- Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los , resultados del aprendizaje

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento encuentra un primer problema en el uso de ponderaciones diferentes para el ítem referido a la satisfacción del alumnado con la docencia (calculado sobre 5) y para el resto de los elementos considerados (calculados sobre 10). Además, el Autoinforme señala que el número de encuestas contestadas es poco representativo, por lo que los datos aportados por el SGC no son concluyentes.

De acuerdo con ellos, se comprueba que los colectivos de PDI, PAS y alumnado muestran una imagen bastante homogénea en relación con su satisfacción respecto al título durante los cuatro últimos cursos. El profesorado muestra una satisfacción en leve ascenso (7,86), superior a la media de las titulaciones del centro (7,56) y a la de las US (6,70), mientras el PAS aparece muy satisfecho con el título (8,38) y el alumnado es el menos satisfecho, sólo llega al aprobado (5,16). Éste último dato contrasta con la alta calificación dada a la actividad docente del profesorado (4,05 sobre 5). No hay resultados sobre la satisfacción de los egresados ni de los empleadores.

La valoración que los estudiantes hacen de los servicios de orientación académica ofrece una tendencia positiva en los últimos cuatro años, si bien los valores obtenidos son manifiestamente mejorables. No se conocen los niveles de satisfacción con los servicios de orientación profesional. Una mayor participación del alumnado en las encuestas contribuiría, sin duda, a disponer de datos concluyentes

Como se ha indicado en el apartado anterior, las tasas de eficiencia y de éxito presentan valores muy positivos. Las tasas de rendimiento del título y del TFG deben mejorarse. Sobre todo se ha de trabajar por elevar la tasa de graduación, alarmantemente baja, y reducir las de abandono, excesivamente altas. Ambas superan en sentido negativo las estimadas en la Memoria de verificación

No hay referencias a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral relativas al grado

La sostenibilidad del título parece garantizada si se tiene en cuenta la experiencia docente e investigadora del profesorado, la demanda de los estudiantes, los resultados de aprendizaje, las infraestructuras y servicios del centro.

Las modificaciones contenidas en el informe provisional sobre la revisión de la acreditación son respondidas con planes de mejora a desarrollar en el próximo curso y relacionadas con cambios en el SGC. La modificación 26 a la que se responde no pertenece a este título. De forma similar se ha respondido a las recomendaciones, si bien la acción relativa a las diferencias en el grado de aprobación de los estudiantes de la acción docente y del título debería de haber concretado más en su contenido

#### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores
- Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años
- Se deben aportar datos referidos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral del grado

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono del título
- Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos para los indicadores de calidad
- Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1.

Se deben plantear acciones a las recomendaciones contenidas en el informe de verificación del título

#### RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan

#### RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda adoptar acciones para mejorar la satisfacción con la información publicada sobre el título, sobre todo entre los estudiantes, y recoger las opiniones de egresados y empleadores

#### RECOMENDACIÓN 3.

Se recomienda mejorar el dinamismo de la Guía docente del título para facilitar su consulta

#### RECOMENDACIÓN 4.

Se recomienda mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC

#### RECOMENDACIÓN 5.

Se recomienda ampliar el número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.)

#### RECOMENDACIÓN 6.

Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC.

### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### MODIFICACIÓN 1.

Se deben adoptar acciones para atender todas las recomendaciones incluidas en el informe de verificación

#### ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 2.

Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas

#### RECOMENDACIÓN 7.

Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título

#### RECOMENDACIÓN 8.

Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propios

#### RECOMENDACIÓN 9.

Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de implicar a ambos colectivos en el desarrollo y acciones de mejora del título

#### RECOMENDACIÓN 10.

Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la motivación de la comunidad universitaria para participar en ella

### DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 3.

Se deben adoptar acciones para incentivar la participación de los estudiantes propios en acciones de movilidad nacional e internacional, así como para aumentar la presencia de estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras

#### RECOMENDACIÓN 11.

Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción de PDI y, sobre todo, de estudiantes con el título.

#### RECOMENDACIÓN 12.

Se recomienda recoger información de los egresados y empleadores sobre este tema

### PROFESORADO

#### RECOMENDACIÓN 13.

Se recomienda especificar los criterios concretos de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas

#### RECOMENDACIÓN 14.

Se recomienda incentivar la participación activa del profesorado en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, utilizando la plataforma virtual y contestando las encuestas anuales.

#### RECOMENDACIÓN 15.

Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la Normativa Interna de Regulación de los Trabajos de Fin de Grado del Grado de Filosofía que figura en la página de la Facultad

### INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### RECOMENDACIÓN 16.

Se recomienda adoptar acciones para potenciar la difusión, especialmente entre el alumnado, sobre las infraestructuras y recursos disponibles para el título.

#### RECOMENDACIÓN 17.

Se recomienda establecer y potenciar un servicio de orientación profesional del título

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 4.

Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono

### RECOMENDACIONES

#### RECOMENDACIÓN 18.

Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFG

#### RECOMENDACIÓN 19.

Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los , resultados del aprendizaje

### INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 5.

Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores



**ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 6.**

Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años

**ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 7.**

Se deben aportar datos referidos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral del grado

**RECOMENDACIÓN 20.**

Se recomienda adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono del título

**RECOMENDACIÓN 21.**

Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos para los indicadores de calidad

**RECOMENDACIÓN 22.**

Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**En Córdoba, a 6 de agosto de 2015**

**Director General  
Dirección de Evaluación y Acreditación**